

PROFILM | PRODUCTORAS ESPAÑOLAS DE
AUDIOVISUAL INTERNACIONAL

MEDIDAS PARA LA ATRACCIÓN DE PRODUCCIONES
AUDIOVISUALES INTERNACIONALES A ESPAÑA.

Marzo 2021

ENTORNO DE OPORTUNIDAD

-Según la consultora europea Olsberg•SPI, especializada en el sector audiovisual, en 2019 el gasto mundial en este sector alcanzó los 177.000 millones de dólares, siendo EEUU el país que más invierte con diferencia. Sin embargo, **sólo el 40% de sus proyectos se desarrollan allí.**

- Un presupuesto de 200 millones -importe habitual de una gran superproducción- invierte un promedio de 10 millones a la semana en sólo 16 semanas: son inversiones que **impactan muy rápidamente** en la economía de un territorio. Justamente lo que se necesita tras el golpe provocado por la COVID-19.

- **El 67% de los costes de producción se invierten en sectores ajenos a la industria audiovisual:** construcción, viajes, hostelería, vestuario, asesorías financieras y legales, energía, seguridad, hotelería...

- Con el incremento de los incentivos fiscales en 2020 y el éxito de las exportaciones nacionales como Casa de Papel o Élite, **España se ha convertido en uno de los territorios que se encuentra en el punto de mira para la expansión internacional** de los grandes proyectos.

- **Las plataformas de contenidos digitales han superado este año los mil millones de suscriptores** y la cifra continúa creciendo (Diario Expansión 11/03/2021). Para lograr la permanencia del espectador e incrementar el número de suscriptores son necesarios más y mejores contenidos.

- El anuncio de la creación de un *hub/Consejo* audiovisual en España a iniciativa de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, que permita unificar las políticas que afectan al sector y que actualmente se encuentran diversificadas en distintos departamentos Ministeriales.

PROPUESTAS

1. Establecer el sistema de **informe motivado o certificado previo** como fórmula para validar ante la administración tributaria, el cumplimiento de los requisitos que dan acceso a los incentivos, simplificando la actuación de la Inspección Tributaria a la que correspondería la comprobación de los costes que dan lugar a la base de la deducción. En el mismo sentido, será preceptivo presentar una **auditoria de gastos** y demás información sobre el proyecto a efectos estadísticos que **permita analizar en profundidad el impacto de la industria y de las inversiones atraídas y planificar** de forma eficiente las medidas futuras a adoptar.

2. Permitir que el límite de devolución de 10 millones **se aplique a cada industria que participe de forma intensiva en un mismo proyecto** (rodaje y postproducción) siempre que se trate de proyectos de especial interés económico, cultural o de visibilidad, cuya inversión implique la superación del límite de 40 millones de base de deducción para las distintas industrias afectas.

Este beneficio se obtendría solicitando al organismo público correspondiente un certificado de proyecto de especial interés. Si pasados dos meses no se ha obtenido respuesta se entenderá estimada por silencio administrativo positivo.

3. **Reducir el gasto mínimo para acceder al incentivo a 200.000 euros** para atraer también producciones más pequeñas y servicios de postproducción (efectos visuales, sonido, grabación de música, postproducción de imagen) o efectos especiales prácticos (protéticos, animatrónica, mecánicos).

4. Elaborar una **Guía Práctica** destinada tanto a contribuyentes como a la inspección tributaria, **que interprete de forma clara y única** cómo deben aplicarse los beneficios fiscales recogidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

5. Limitar a **un año el periodo de revisión/comprobación de las devoluciones** concedidas, evitando así la indefensión de la productora española y la inseguridad del inversor internacional.

6. **Ventanilla única:** Centralizar todas las solicitudes de devolución del incentivo fiscal en una única oficina de la AEAT.

7. Creación de un **Fastrack o sistema de gestión rápida para la obtención de visados y/o permisos de trabajo** específico para el audiovisual internacional, que reduzca los tiempos entre la solicitud y su concesión.

8. Incluir en la **formación profesional reglada**, módulos formativos relativos a las distintas disciplinas profesionales que requiere la industria audiovisual.

9. Incorporar a las funciones de la red de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior, la difusión de los incentivos a las producciones audiovisuales y la resolución de dudas sobre su posible aplicación por los inversores internacionales.

10. Constituir, en el seno del *Hub audiovisual español*, **un órgano colegiado que englobe tanto a los representantes de la industria en España como a los responsables públicos** con competencias en la materia, y cuya función sea la de coordinar y planificar de forma eficiente las medidas legislativas óptimas para el desarrollo sostenible del sector.